



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1734 -2026-DREP

PUNO, 19 MAY 2026

VISTO, el Oficio Múltiple N.º 00077-2026-MINEDU/MMGP-DIGEDD, que se acompaña.

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 67 de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que la reasignación es la acción de personal mediante la cual el profesor se desplaza de un cargo a otro igual que se encuentre vacante, en cualquiera de las áreas magisteriales, sin modificar la escala magisterial alcanzada. Se efectúa previo a los procesos de nombramiento y contratación docente, bajo responsabilidad administrativa;

Que, el artículo 69 de la Ley N.º 29944 señala que la permuta es la acción de personal mediante la cual dos profesores de la misma escala magisterial y que desempeñan el mismo cargo en igual modalidad, forma, nivel, ciclo y especialidad educativa, intercambian plazas. Los profesores que acceden a la permuta deben haber aprobado su última evaluación de desempeño y cumplir con los requisitos que establece el reglamento;

Que, el numeral 154.3 del artículo 154 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2013-ED, señala que el Ministerio de Educación establecerá los lineamientos y procedimientos de los procesos de reasignación. Asimismo, el numeral 166.2 del artículo 166 del referido Reglamento establece que la permuta se ejecuta una vez al año, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación, y se hace efectiva a partir del primer día de inicio de clases del periodo lectivo siguiente;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N.º 074-2026-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento;

Que, mediante el Oficio Múltiple N.º 00077-2026-MINEDU/MMGP-DIGEDD, el Director General de la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, hace conocer las precisiones para el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2026, asimismo, en el numeral 3 de la citada norma se establece que la DRE o la que haga sus veces, aprueba el cronograma regional, y da a conocer a las UGEL de su ámbito territorial para el cumplimiento de los plazos señalados, en el cronograma, debiendo ser comunicado a la DITEN a través de correo electrónico [mperez@minedu.gob.pe](mailto:mperez@minedu.gob.pe), hasta el día miércoles 20 de mayo de 2026; por lo que es necesario aprobar el cronograma regional con la emisión de la presente resolución;

Estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración; Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica; de la Dirección Regional de Educación de Puno; y,

De conformidad con la Constitución Política del Estado; Ley N.º 31224; Ley N.º 28044, Ley General de Educación; Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial; Decreto Supremo N.º 004-2013-ED; Decreto Supremo N.º 015-2002-ED; Resolución Viceministerial N.º 074-2026-MINEDU;



**SE RESUELVE:**

Artículo 1º.- APROBAR, el CRONOGRAMA REGIONAL, para el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial, para el año lectivo 2026, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente, conforme al Anexo, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a la DITEN del Ministerio de Educación a través de correo electrónico [mperez@minedu.gob.pe](mailto:mperez@minedu.gob.pe), hasta el día miércoles 20 de mayo de 2026, a los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno y a las instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Lic. FELIX RODRIGUEZ QUISPE  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
PUNO

FRQ/DREP  
PSMC/JOAJ  
ECH/DGI  
FERC/JOAD  
HRSS/EAP



ANEXO

**CRONOGRAMA REGIONAL PARA EL PROCESO DE REASIGNACIÓN DOCENTE POR LAS CAUSALES DE INTERES PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR, PARA EL AÑO 2026.**

Nº	ACTIVIDADES	PLAZOS (AÑO 2026)
01	Conformación de Comité de reasignación	25.05.2026 al 29.05.2026
02	Instalación del comité	28.05.2026 al 01.06.2026
03	Inscripción única de postulantes	01.06.2026 al 10.06.2026
04	Verificación de cumplimiento de documentos	02.06.2026 al 12.06.2026
05	Publicación de postulantes inscritos (admitidos y observados)	15.06.2026
06	Subsanación de postulantes observados	16.06.2026 al 17.06.2026
07	Absolución de observaciones	17.06.2026 al 19.06.2026
08	Publicación final de postulantes ADMITIDOS y NO ADMITIDOS	22.06.2026
09	Evaluación de expedientes ADMITIDOS	23.06.2026 al 25.06.2026
10	Publicación de postulantes APTOS y NO APTOS	26.06.2026
11	Subsanación de observaciones (NO APTOS)	30.06.2026 al 01.07.2026
12	Absolución de observaciones	01.07.2026 al 06.07.2026
13	Publicación final de postulantes NO APTOS (retirado del proceso)	07.07.2026
14	Publicación de resultados preliminares (APTOS)	07.07.2026
15	Presentación de reclamos	08.07.2026 al 09.07.2026
16	Absolución de reclamos	09.07.2026 al 13.07.2026
17	Publicación final de cuadro de méritos (*)	02.06.2026 al 12.06.2026

**ETAPA UGEL – FASE ÚNICA**

Nº	ACTIVIDADES	PLAZOS (AÑO 2026)
01	Publicación de plaza	14.07.2026
02	Adjudicación de plaza	15.07.2026 al 16.07.2026
03	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	16.07.2026 al 17.07.2026

**REGIONAL – PRIMERA FASE**

Nº	ACTIVIDADES	PLAZOS (AÑO 2026)
01	Publicación de plazas	20.07.2026
02	Publicación de cuadro de méritos	20.07.2026
03	Adjudicación de plaza	21.07.2026 al 24.07.2026
04	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	22.07.2026 al 27.07.2026
05	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	30.07.2026 al 31.07.2026

(\*) Esta publicación se tomará en cuenta solo para la Etapa UGEL

**ETAPA REGIONAL – SEGUNDA FASE**

Nº	ACTIVIDADES	PLAZOS (AÑO 2026)
01	Publicación de plazas orgánicas vacantes	03.08.2026
02	Publicación de cuadro de méritos	03.08.2026
03	Adjudicación de plaza	04.08.2026 al 07.08.2026
04	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	05.08.2026 al 10.08.2026
05	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	10.08.2026 al 12.08.2026

## ETAPA INTERREGIONAL – FASE ÚNICA

Nº	ACTIVIDADES	PLAZOS (AÑO 2026)
01	Publicación de plazas orgánicas vacantes	13.08.2026
02	Publicación de cuadro de méritos	13.08.2026
03	Adjudicación de plaza	14.08.2026 al 18.08.2026
04	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	17.08.2026 al 19.08.2026
05	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	19.08.2026 al 20.08.2026
06	Emisión final y único del proceso de reasignación	21.08.2026 al 25.08.2026

